



EL descanso dominical

Tratado en la Cámara de Diputados EN SESION DE 14 DE JUNIO

El señor Suárez Mujica.— Desco, señor Presidente, fundar en... palabras mi voto, que será contrario a la aprobación general de ese proyecto.

Creo que este proyecto no responde a una necesidad realmente sentida en nuestro país. El ejercicio de la libertad individual es absoluta en esta materia, i cada cual puede hacer lo que le plazca.

Yo no sé que haya caso alguno concreto de obreros o empleados particulares, que se hayan visto como aplastados, esclavizados o cohibidos por la voluntad de sus patronos.

No conozco ningún caso en que la obligación del trabajo diario i constante se haya impuesto a ningún obrero en contra de su voluntad, exigiéndole un áncro sacrificial material.

En Chile todos sabemos que los obreros trabajan como i cuando quieren, sin que los capitalistas se impongan jamás a los obreros; por el contrario, son éstos quienes dictan e imponen la ley a sus patronos.

En tales condiciones, yo pregunto a qué viene esta ley? ¿Qué necesidades reales va a llenar?

Comprendo, señor Presidente, que se dicte una ley para proteger el derecho al descanso en los países en que el descanso está afectado, está comprometido; pero en Chile zen qué forma, i dónde está comprometido este derecho? Aquí donde los obreros trabajan dos días de la semana i descansan cuatro ¿es razonable esta ley de descanso dominical? ¿Es posible que el poder público intervenga para proteger un derecho que, lejos de estar afectado está abusado, si así puedo expresarme?

No me opongo en forma alguna a que se lejeele sobre el trabajo; pero siempre que se haga en forma eficaz, útil i seria. Creo que este proyecto no es necesario, ni útil, ni eficaz i ni siquiera sería la sanción de esta ley?

Supongamos que, dictada la ley, un patron se niegue a contratar a un obrero que no consienta en trabajar el domingo. ¿En qué forma puede la autoridad intervenir para castigar al patron i proteger el derecho del obrero?

En ninguna forma; i, por lo tanto, sería completamente ineficaz promulgar como ley el proyecto en discusión. Yo pregunto: ¿propongo que los poderes públicos dicten

leyes ineficaces, leyes que carecen enteramente de sanción?

La Cámara sabe que en los últimos tiempos la situación de los obreros se ha modificado en condiciones tales que el capitalista les ha quedado, puede decirse, enteramente subordinado.

No necesito recordar lo que acaba de pasar en la última huelga ni lo que viene ocurriendo, entre nosotros desde algún tiempo a tras.

Voy a citar un hecho, un pequeño detalle que mis colegas pueden verificar fácilmente, i aunque se trata de un pequeño detalle, lo cito porque es muy sugestivo.

Hace cuatro meses se declaró en huelga el gremio de zapateros, exigiendo aumento de salario.

Consiguieron su objeto i los jornales de que gozaban se han triplicado.

I bien qué ha sucedido? Que los zapateros, que antes trabajaban cuatro días, ahora trabajan dos o trabajan uno, porque en ellos ganan lo suficiente para la satisfacción de sus necesidades de toda la semana.

De ahí es que, aun cuando el salario actual es tres veces superior al que antes tenían, no hai obreros que trabajen en las zapaterías.

I en tal situación se pretende dictar esta ley que estimula el descanso, es decir, la holgazanería?

Yo no comprendo realmente con qué espíritu se legisla en este sentido.

Si se quiere hacer obra seria en favor del pueblo, yo digo: que sea subarabana; que mejoren o establezcan la higiene de las habitaciones que ocupa el pueblo, que se ampare a los inválidos del trabajo, que proteja la industria verdaderamente nacional; pero no se nos venga con este género de leyes, verdaderos voladores de luces, destinados a satisfacer pequeños propósitos sectarios de menor cuantía e inspirados en el anhelo de prestigiar el carácter religioso de los días festivos.

Además, a mi juicio, esta ley atenta contra el derecho i atenta contra la libertad del trabajo, puesto que impide entregarse a los que quisieran hacerlo en cierto i determinados días.

No quiero entrar en más extensas consideraciones para fundar mi voto, que será contrario al proyecto, i por eso, limitándome a las observaciones que he espuesto, dejo la palabra.

El señor Barros Errázuriz.— Voy a contestar brevemente las observaciones del honorable señor Suárez Mujica, i mi especial interés es que ellas relativas a la falta de necesidad i de un proyecto como el que está en discusión.

La necesidad de este proyecto está reconocida por los propios interesados, que en todas partes han constituido comités para trabajar por la aprobación de una ley que consagra el descanso dominical. De todas partes nos llegan comunicaciones, cartas i telegramas en que se nos pide el pronto despacho de este proyecto.

Son los propios interesados, señor, los que en Iquique, Valparaíso, Santiago i muchos otros pueblos han constituido comités especiales

para que trabajen en el sentido que dejo expresado.

Todo esto está indicando que con este proyecto se trata de llenar una necesidad sentida i reclamada por todos.

Ahora, por lo que hace a las otras observaciones que ha formulado el honorable Diputado, ellas están indicando que Su Señoría no se ha impuesto de los antecedentes del proyecto.

Este proyecto está tomado casi a la letra de otro que hace algún tiempo presentó nuestro honorable colega señor Corbalán Melgarejo. El informe de la Comisión está basado en el proyecto del honorable señor Corbalán, correligionario del honorable señor Suárez Mujica.

Si se perseguirá con él un fin sectario...

El señor Suárez Mujica.— Lo han aprovechado muy bien Sus Señorías.

El señor Barros Errázuriz.— ¿Puede crear Su Señoría que el proyecto del honorable señor Cereña persigue un fin sectario?

El señor Suárez Mujica.— Son ilusiones doctrinarias de mi honorable colega, de las que Sus Señorías han sabido aprovecharse, por lo que felicito a los señores Diputados.

El señor Barros Errázuriz.— Por otra parte, este proyecto es obra no solo del honorable señor Corbalán sino también del señor don Ramón Laborio Carrillo, diputado radical, que en repetidas ocasiones fué a la Comisión con el propósito de obtener que espidiera pronto su informe.

Como se vé, este es otro motivo que no permite dar al calificativo de sectario al proyecto en discusión.

El señor Barros Errázuriz.— Como decía, las observaciones del honorable Diputado indican que Su Señoría no ha leído el proyecto.

Dice Su Señoría que el proyecto estimula la holganza. No, señores; este proyecto establece un derecho solamente para el obrero que ha trabajado todos los días de la semana; i por consiguiente, estableciendo el trabajo de toda la semana, no estimula la holganza. Lo que hace es impedir que el obrero laborioso se le prive de todo descanso; por eso establece el descanso dominical.

El señor Suárez Mujica.— ¿Cómo se hará efectiva esta disposición?

El señor Barros Errázuriz.— Muy sencillamente, honorable Diputado.

El artículo 5.º concede acción popular para denunciar al patron que no respeta el descanso dominical, i el artículo 3.º establece una multa que se aplicará a beneficio municipal.

A este respecto debo anticipar que me propongo proponer la modificación de este artículo tanto para elevar el monto de la multa como para que ésta sea a beneficio municipal solo cuando se proceda de oficio i que sea en beneficio de los propios obreros, a quienes se haga trabajar indebidamente cuando el juicio se sigue a petición de los mismos obreros.

Como se vé, la ley va a establecer una sanción eficaz, porque actúa los propios interesados en que ella se cumpla los que pedrán presen-

tarse al juez denunciando la trasgresión.

Solo hai un caso en que se establece el descanso como obligación: el de las mujeres i de los niños menores de dieciséis años de edad.

Me parece que en este caso nada puede discrepar.

A la mujer que trabaja seis días a la semana, a los menores que trabajan en igual forma, hai que darles un día de descanso por razones de moralidad i de higiene.

Finalmente, la Cámara debe tomar en cuenta que los días de descanso dominical tienen en todos los países civilizados del mundo i que al lado de ellas la que hai es proponer en la mas simple i sencilla de todas.

Verdad es que algunos se han dictado a este respecto en otros países, Bélgica, que tiene la injerencia mas estricta sobre el descanso dominical, ha agotado la materia.

El proyecto que hoy se presenta a la Cámara es demasiado sencillo para que la Cámara se detenga ante él.

(Continuando.)

LA LIBERTAD

La libertad es el poder que pertenece a cada hombre de disponer a su voluntad sobre sus facultades. Tiene la justicia por regla, los derechos de otro por límites, la materia por principio.

Siempre haber leyes que garantizan la libertad por siempre. Las leyes estatuyen sobre la libertad de otros.

El individuo, debe tener conciencia de que al ser enteramente libre para el ejercicio de su voluntad, debe respetar i reconocer al mismo derecho en los demás. Respetar i reconocer a los demás el ejercicio de su libertad de otros. Esta es la esencia de la libertad.

A través DE LOS PARTIDOS HISTÓRICOS

No ha bastado la condenación unánime de todos los pueblos suenos de Chile, a esos traficantes de profesión, a esos mercaderes a mercaderes; no ha bastado el grito ensordecedor de los pueblos que esa víctima de las infamias de las desastrosas i fustigadoras. De nada ha servido el establecimiento de las angustias con que las clases populares protestamos de una insólita negociación; nada de esto ha sido suficiente para traer el paso a una inmensidad ambicionada hasta el extremo de hacer trabajar al primer magistrado de la República, que la mayoría de los pueblos elijió para desempeñar el elevado cargo. Esta es la condición moderna de los partidos históricos. El conservadurismo i balneario. Este último ministro, según dicen los rumores, de las leyes alternativas del popular gobierno de José Manuel Balmaceda desde 1886 hasta 1891, fecha que jamás se borrará de los anales de nuestra historia.

Estos que se hacen llamar balmacedistas i conservadores han sido i son los mas notables perseguidores del pueblo obrero. Fineses aún están los recuerdos de las palabras vertidas por un ministro conservador que con un tono burlesco dijo en las patatas salitras del Tocopilla en el año 1904, a los trabajadores que reclamaron aumento de salario: ¿Sinó quieren ganar tres o cuatro pesos, vayan al mar a tomar agua? Sinó quieren ganar tres o cuatro pesos, vayan al mar a tomar agua. Igual cosa sucedió con un



